ADENDA No. 1

MODIFICACION A LA INVITACION PUBLICA No. DESAJTU-MC-041 DE 2026

El Director Seccional de Administración Judicial de Tunja (E), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

> "(…) *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-041 DE 2026,** cuyo objeto consiste en: "*Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la elaboración los estudios y diseños fase III para el reforzamiento estructural, así como los diseños arquitectónicos y de las diferentes especialidades técnicas requeridas para el edificio ubicado en la carrera 11 No. 17-53 en la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá*".

Que, verificadas las observaciones presentadas y revisadas dentro del proceso, es posible indicar que se hace necesario la modificación del numeral 13.1 Plazo de Ejecución de la invitación pública No. DESAJTU-MC-041 DE 2026, mediante la expedición de adenda No. 1.

Que la modificación propuesta no altera las condiciones de participación, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, las condiciones técnicas ni económicas del proceso de selección, limitándose exclusivamente a precisar el alcance del plazo de ejecución de la interventoría.

Que la modificación propuesta fue puesta en consideración y aprobada por la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, según consta en el Acta No. 102 del 14 de octubre de 2026.

Que con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente modificar el numeral 13.1 "Plazo de Ejecución" de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-041 de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral **13.1** ***"Plazo de Ejecución"*****,** de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-041** DE 2026, el cual quedará así:

13.1 **Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será aquel que demande la ejecución integral del contrato de consultoría objeto de vigilancia, seguimiento y control, hasta la entrega y recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de los estudios y diseños contratados, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la interventoría, previa aprobación de las garantías exigidas y expedición del correspondiente registro presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: Continúan incólumes los demás numerales y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso **DESAJTU-MC-041**.

Dada en Tunja a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
Director Seccional de Administración Judicial de Tunja (E)

Proyectó: Claudia Flechas / Profesional Universitario

Revisó: John Ricardo Vega Quintero / Coordinador Área Administrativo
Hernando Rodríguez Orozco / Coordinador Área de Asistencia Legal

Beatriz Helena Coconubo Núñez / Profesional Universitario Adscrita al Despacho
Aprobó: Junta de Contratación mediante Acta 102 del 14 de octubre de 2026